MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN





Resolución Administrativa

Chorrillos, 07 de diciembre de 2021

Visto, el Expediente N° 21-INR-0015783-002 y el Memorando N°714-2021-DEIDRIFMENT/INR, sobre asignación de la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, a la M.C. Rosa Lisseth MARADIEGUE GONZALES en adición a sus funciones de médico especialista.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, en su artículo 11° prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS de manera temporal para prestar servicios al interior de la institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2021-SA-DG-INR, de fecha 16 de abril del 2021, se encargó a la M.C. Carolina Ruth SIU SAAVEDRA, las funciones de jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 223-2021-SA-DG-INR de fecha 07 de diciembre del 2021, se acepta la renuncia formulada por la M.C. Carolina Ruth SIU SAAVEDRA al cargo de jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, con el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, propone a la M.C. Rosa Lisseth MARADIEGUE GONZALES, servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, asuma en adición a sus funciones de médico especialista, las funciones de jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2021;

Que, resulta procedente la emisión del acto resolutivo con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento, la continuidad de las atenciones, satisfacer las necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N°1057, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA;

Que, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR a la servidora M.C. Rosa Lisseth MARADIEGUE GONZALES, en adición a sus funciones de Médico Especialista, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2021;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la asignación de funciones no implica alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales del Contrato Administrativo de Servicios, como son: la remuneración y el plazo del contrato.

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. Admn. Gujferma Benite Baldeon Cruz QLAD N° 15447 Jefe de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Renabilitación
ES COPID FIEL DEL ORIGINAL
DECHA: 070/C, 2021

GBBC/MBL/marielena

C.c.:

Dirección Adjunta (
DEIDRI F. Mentales (
DIDRI en la Comunicación (
CEA (
Equipo de Control de Asistencia (
Equipo de Selección, Legajo y Capacitación (
Equipo de Remuneraciones (
Archivo (
Interesados (
Resuponsable Web-INR (